Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

INDERVALLE

PE-FO-220-016

Ana Yansy Z.
Julio 4/24
Hora: 10:59am

Santiago de Cali, 04 de julio de 2024
300.09.02.0763.2024

Señores;
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
CAMILA OROZCO GONZALEZ
Secretaria Técnica Comité de Contratación.

Asunto: Solicitud de inicio de proceso de contratación para la Subgerencia Administrativa y Financiera – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Cordialmente me permito presentar la necesidad de la Subgerencia Administrativa y Financiera, para adelantar contratación mediante proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con la Resolución IND SG 071 del 31 de enero de 2024, relaciono a continuación la necesidad:

1. El Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS MÓDULOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE" VIGENCIA 2024 DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE LOS FUNCIONARIOS.

2. En el banco de Programas y Proyectos de INDERVALLE, se encuentra inscrito:

3. Código rubro: 2.1.2.02.02.009.97990.14.1415.100.1415 y
2.1.2.02.02.009.97990.14.1415.103.1465
Nombre rubro: Bienestar Social e Incentivos

Proyecto de Inversión: N/A
A continuación, se relaciona la información de la necesidad de contratar:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR ESTIMADO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS MODULOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE" VIGENCIA 2024 DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE LOS FUNCIONARIOS	$ 155.675.000

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 contado a partir desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Articulo 41 Ley 80 de 1993 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Con la expedición de la Ley 909 de 2004, se ratifica el compromiso de las entidades estatales de capacitar y formar a los empleados públicos hacia el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal, organizacional, de manera que se posibilite el mejoramiento continuo de la búsqueda de calidad del servicio que misionalmente debe cumplir la entidad a la cual pertenece. Así mismo, el artículo 36 de la ley en mención señala que son objetivos de la capacitación: 1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios. 2. Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las Unidades de Personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño.

Teniendo en cuenta que el temario del Plan de Capacitación del Instituto del Deporte, la Educación física, y la recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE para la vigencia 2024, maneja un temario extenso en el cual determinados módulos pueden ser subsidiados por algunas Entidades del Estado como lo son el servicio Nacional de Aprendizaje – SENA o la Escuela Superior de Administración Publica – ESAP, otros temarios no son proporcionados por estas Entidades, es por esto que se hace necesario y plenamente justificable que el instituto gestione o tramite proceso de contratación para el desarrollo del servicio de capacitación de determinados módulos con persona natural o jurídica que cuente con altos estándares de calidad en el servicio de Educación informal.

En este orden de ideas, se requiere contratar el Plan Institucional de Capacitación para el óptimo desarrollo de la actividad administrativa del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", teniendo en cuenta que el PIC inicia con la detección de las necesidades de los servidores públicos y la implementación de programas de aprendizaje y finaliza con la evaluación del impacto generado en su desarrollo dentro de la vigencia.

Por lo anterior, INDERVALLE requiere la autorización de la presente contratación para apoyar el cumplimiento de las funciones del área.

Atentamente,

NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Edward Barragán Rodríguez	Cargo: Secretario	Firma:
Revisó: Norha Elena cárdenas Sandoval	Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera	Firma: